

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4773

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1882

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
 Expediente MS-N° 954.836/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Alfredo Nicanor **ODRIOZOLA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.568.773), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 1884

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
 Expediente MAS-N° 229.689/09.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 0639 y 823, correspondientes al año 2012, emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se tramita reconocer, aprobar y abonar el monto total correspondiente por facturas presentadas al cobro, a favor de la firma: "ESCALATUR S.R.L." C.U.I.T. N° 30-624423638, en concepto de pasajes por el tramo Buenos Aires - Río Gallegos y vuelta, a favor de la Doctora Mónica **INSUA**, con el fin de realizar tareas inherentes a su función como Consultora en Administración de Salud, durante el mes de Noviembre del año 2009.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.186,52)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1885

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
 Expediente IESC-N° 000.532/12.-

INCORPORASE como segundo párrafo del Artículo 14° del Decreto N° 005/12 el siguiente: "En aquellos casos en que por leyes específicas se contemple el gasto destinado a cursos o capacitaciones, las comisiones de servicio que se gestionen deberán contar la anuencia previa del titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas y de este Poder Ejecutivo Provincial".-

DECRETO N° 1886

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2012.-
 Expediente MEOP-N° 401.754/12.-

ACEPTAR a partir del día 1° de octubre del año

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
 Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

2012, la renuncia al cargo de Director General Área Financiera de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Ministerio de Economía y Obras Públicas, cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 870/11 y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Daniel Horacio **CARCAMO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.663), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 1887

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2012.-
 Expediente MEOP-N° 412.038/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MEOP-N° 0325, de fecha 23 de julio del año 2012, emanada por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cuales se reconoce, aprueba y abona el monto correspondiente, en concepto de segunda cuota de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2009, a favor de la señora Stella Maris **ALDAZ** (D.N.I. N° 14.202.094).-

APROPIAR al ejercicio vigente, el presente gasto que asciende a la suma total de **PESOS UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044,59)**.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 083

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2013.-
 Expediente N° 485.850/08.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Mirta Elizabeth **OBREGON**, D.N.I. N° 22.677.096, la superficie aproximada de trescientos doce me-

tros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 4, de la Manzana N° 27, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar los planos de obra coincidiendo con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por

este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – PEDRO ALBERTO NUÑEZ – Dr. GUILLERMO BASUALTO – Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 084

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2013.-
Expediente N° 488.766/12.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Patricia Elizabeth PAREDES, D.N.I. N° 26.706.459, la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 13, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar los planos de obra coincidiendo con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – PEDRO ALBERTO NUÑEZ – Dr. GUILLERMO BASUALTO – Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 085

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2013.-
Expediente N° 488.764/12.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Claudia Alejandra PEREA, D.N.I. N° 24.302.679, la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 17, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar los planos de obra coincidiendo con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento

de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – PEDRO ALBERTO NUÑEZ – Dr. GUILLERMO BASUALTO – Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 205
PROYECTO N° 335/13
SANCIONADO 14/11/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de restituir a la provincia de Santa Cruz, en cumplimiento del Convenio de Adhesión celebrado entre la citada Provincia y el Estado Nacional el día 5 de diciembre de 1994, las Zonas Francas de las ciudades de Río Gallegos y de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en atención a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1388/2013 y dadas las obligaciones que emergen de la Ley Nacional 24.331, el Convenio de Adhesión celebrado entre la provincia de Santa Cruz y el Estado Nacional el día 5 de diciembre de 1994, el Decreto N° 520 de fecha 22 de septiembre de 1995 y el Decreto N° 1583 de fecha 19 de diciembre de 1996; proceda arbitrar los mecanismos necesarios a fin de dar debido cumplimiento al procedimiento dispuesto en el Artículo 14 de la Ley Nacional 24.331.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 205/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 206
PROYECTO N° 336/13
SANCIONADO 14/11/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Defensa de la Nación considere la oportunidad de ceder el uso, en la modalidad que considere más oportuna, de las instalaciones del Complejo de mantenimiento Cabecera 25, perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina que se encuentra ubicada en el mismo predio, al Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz, a fin de que sea destinado al funcionamiento de la Escuela Industrial N° 6 "X Brigada Aérea".

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 206/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 207
PROYECTO N° 349/13
SANCIONADO 14/11/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que inste mediante las áreas que corresponda a Servicios Públicos Sociedad del Estado, a los efectos de que incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2014, un proyecto para la construcción de una Planta Potabilizadora de Agua en la localidad de Las Heras.

Artículo 2°.- ESTABLECER su urgencia y prioridad en razón de la carencia de la misma, el crecimiento demográfico y el desarrollo industrial que demanda esa comuna.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 207/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 208
PROYECTO N° 368/13
SANCIONADO 14/11/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR el reconocimiento al Centro Articulador de Políticas Sanitarias, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, con sede en la ciudad de Río Gallegos, por la labor realizada desde su apertura en el mes de octubre del año 2012, cubriendo más de treinta y ocho mil novecientas (38.900) atencio-

nes gratuitas, mediante un intensivo abordaje territorial en todas las localidades de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- RECONOCER el trabajo que realiza diariamente el personal de salud, de gestión y administrativo, que presta funciones en el Centro enunciado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Presidencia de la Nación, Ministerio de Salud de la Nación y al Centro Articulador de Políticas Sanitarias de Río Gallegos.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 208/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 209
NOTA GOB. N° 2023/13
SANCIONADO 14/11/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto de la Ley sancionada con fecha 15 de agosto de 2013, mediante la cual se fijan las pautas para la solicitud de adelantos de Regalías que por cualquier concepto solicite y perciba el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 209/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 210
NOTA GOB. N° 2210/13
SANCIONADO 14/11/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el último párrafo del Artículo 30, de la Ley 3329, sancionada con fecha 29 de agosto de 2013, propuesto mediante Decreto N° 1404/2013.

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto para el inciso b) del Artículo 24 de la Ley 3329, sancionada con fecha 29 de agosto de 2013, dispuesto mediante Decreto N° 1404/2013.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 210/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 211
NOTA GOB. N° 2211/13
SANCIONADO 14/11/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 18 de la Ley 3330, sancionada con fecha 12 de septiembre de 2013, propuesto mediante Decreto N° 1405/2013.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 211/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 1139

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2013.-
Expediente IDUV N° 055.067/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa RA S.A. la Licitación Privada IDUV N° 14/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE BASE PISTA DE ATLETISMO EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 735.814,48), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION DE BASE PISTA DE ATLETISMO EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RA S.A..-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1140

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2013.-
Expediente IDUV N° 055.066/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa RA S.A. la Licitación Privada IDUV N° 15/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGÜES PISTA DE ATLETISMO EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 735.815,20.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados

– Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: “CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGÜES PISTA DE ATLETISMO EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1312

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2013.- Expediente IDUV N° 055.210/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 30/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 27 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 30/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 27 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Noviembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 18 de Noviembre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000,00.-).

RESOLUCION N° 1313

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2013.- Expediente IDUV N° 055.209/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 31/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 44 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 31/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 44 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Noviembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 18 de Noviembre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00.-).

RESOLUCION N° 1314

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2013.- Expediente IDUV N° 055.211/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 32/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 77 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 32/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 77 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Noviembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 18 de Noviembre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00.-).

RESOLUCION N° 1315

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2013.- Expediente IDUV N° 055.212/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 33/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA HOGAR N° 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 33/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA HOGAR N° 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Noviembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 18 de Noviembre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-).

RESOLUCION N° 1316

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2013.- Expediente IDUV N° 055.224/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 34/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION EN ESCUELA PRIMARIA N° 18 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES”, por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 34/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION EN ESCUELA PRIMARIA N° 18 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Noviembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 20 de Noviembre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 5.900.000,00.-).

RESOLUCION N° 1317

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2013.- Expediente IDUV N° 055.228/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 35/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO LIGADE FUTBOL INDEPENDIENTE EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 35/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO LIGADE FUTBOL INDEPENDIENTE EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Diciembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 19 de Noviembre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 7.150,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 7.150.000,00.-).

RESOLUCION N° 1364

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2013.- Expediente IDUV N° 055.193/2013.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 27/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 7 EN LAS HERAS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2013, Obra: “AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 7 EN LAS HERAS”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 27/2013

“AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 7 EN LAS HERAS”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2013, ES-

TABLECIENDOSE LA MISMA PARA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1365

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2013.-
Expediente IDUV N° 055.194/2013.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 28/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 8 CAPITAN DE LOS ANDES EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 28/2013, Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 8 CAPITAN DE LOS ANDES EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 28/2013

“AMPLIACION Y REMODELACION EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 8 CAPITAN DE LOS ANDES EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2013, ESTABLECIENDOSE LA MISMA PARA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1290

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2013.-
Expediente IDUV N° 044.996/39/2013.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 145, correspondiente a la Obra: “PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA – MANZANAS 56 - MANZANA 67”, a favor de la señora Verónica Mariela CARDENAS (D.N.I. N° 25.667.713) y su grupo familiar, dispuesta oportunamente a su favor mediante Resolución IDUV N° 1654/05, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la interesada, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, hagan entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte, sito en Barrio Gobernador Gregores - Local 01 al 04 de Caleta Oliva, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismo legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; como así también a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte de Caleta Olivia.-

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 086
PROYECTO N° 437/13
SANCIONADO 14/11/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial los eventos Socioculturales y Deportivos a llevarse a cabo este mes de noviembre del presente año en el marco de los festejos en conmemoración al 112° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 086/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 087
PROYECTO N° 445/13
SANCIONADO 14/11/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por la realización de la instancia provincial del Concurso Federal de Bandas Juveniles “**Maravillosa Música**”, que se desarrolló en las instalaciones del Complejo “11 de Julio” de la localidad de Las Heras, con la participación de nueve (9) bandas provenientes de distintos puntos de nuestra Provincia, organizado por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, perteneciente a la Jefatura de Gabinete de la Nación.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 087/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 088
PROYECTO N° 446-460/13
SANCIONADO 14/11/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, las Primeras Jornadas Hospitalarias “**Ciudad de Río Gallegos**”, las Un Décima Jornadas de Residencia en Medicina General “**Hospital de Río Gallegos**” y las Segundas Jornadas de Residencia de Medicina General de la provincia de Santa Cruz, a desarrollarse durante los días 14, 15 y 16 del presente mes en el salón auditorio del

Hospital Regional de Río Gallegos, organizadas por el Departamento de Investigación y Docencia y la Residencia de Medicina General de dicho nosocomio.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Noviembre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 088/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico Pío Pala por subrogancia legal, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **AMADO SALDIVIA**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: “**SALDIVIA AMADO S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° S-11.373/13). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Octubre de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia legal Dr. Ludovico Pío Pala del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **FRESIA DEL CARMEN HUIDOBRO CARO** y/o **FRESIA DEL CARMEN HUIDOBRO** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**HUIDOBRO CARO FRESIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE. N° H-11357/13). Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Prensa Libre” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Noviembre Año 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se **CITA** y **EMPLAZA** a herederos y acreedores de Don **Delmiro García**, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos “**GARCIA, DELMIRO S/SUCESION AB-**

INTESTATO”, Expediente 14.723/10. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “LA OPINION AUSTRAL”.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primaria Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados “**CAPPANERA RINA s/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. C-15665/2013), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. RINA CAPPANERA, DNI 93.487.090 a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PABLO SVIDERSKY, L.E. 7.321.460 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: “**SVIDERSKY PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. 14039/11. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic cargo, con asiento en Marcelino Álvarez 113 de esta ciudad, citándose a heredero y acreedores de JULIO OJEDA MENDOZA, LE N° 7.819.306 y BLANCA LIDIA CARDENAS BARRIENTOS, LC N° 5.906.901 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: “**CARDENAS BARRIENTOS BLANCA LIDIA Y OJEDA MENDOZA JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO**” N° 21.942/07. Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Prensa Libre y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 177/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: SAMCO GOLD S.A.-UBICACION: LOTE: 14, FRACCION: “A”, SECCION: III, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.682.000,00 Y: 2.683.500,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.284,00 Y: 2.682.100,00 B.X: 4.684.284,00 Y: 2.685.701,00 C.X: 4.679.500,00 Y: 2.685.701,00 D.X: 4.679.500,00 Y: 2.682.100,00.- Encierra una superficie de 1723Has.00a.00ca. -TIPO DE MANIFESTACION “ORO-PLATA”,-ESTANCIA: “LA NEGRITA” (Mat.10581).- Expediente N° 426.737/GP/09.- DENOMINACION: “CORINA I”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 193/2013

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SAMCO GOLD S.A. UBICACION: Lotes: N° 14-15; FRACCION “A”, SECCION: III, DEPARTAMENTO DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “MERCIA”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.681.357,61 Y= 2.686.390,41 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.931,75 Y: 2.685.701,00 B.X: 4.684.931,75 Y: 2.689.519,54 C.X: 4.682.431,75 Y: 2.689.519,54 D.X: 4.682.431,75 Y: 2.692.879,54 E.X: 4.684.931,75 Y: 2.692.879,54 F.X: 4.684.931,75 Y: 2.693.342,00 G.X: 4.680.528,00 Y: 2.693.342,00 H.X: 4.680.528,00 Y: 2.685.700,21.- Encierra una superficie de 2525 Has.07a.82ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIA: “LA NEGRITA”. Expediente N° 425.612/SG/10, DENOMINACION: “MERCIA”.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 197/2013

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A.-UBICACION: LOTES: 09-12- FRACCION: “B”,SECCION: “III”, DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.688.229,33 Y: 2.715.013,06 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.688.229,33 Y: 2.712.908,36 B.X: 4.688.229,33 Y: 2.715.842,00 C.X: 4.685.366,00 Y: 2.715.842,00 D.X: 4.685.366,00 Y: 2.712.908,36.-

“III”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.687.883,00 Y: 2.728.130,00 - y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.491,31 Y: 2.723.342,00 B.X: 4.688.491,31 Y: 2.733.989,00 C.X: 4.687.069,20 Y: 2.733.989,00 D.X: 4.687.069,20 Y: 2.726.659,12 E.X: 4.685.843,33 Y: 2.726.659,12 F.X: 4.685.845,33 Y: 2.723.342,00.- Encierra una superficie de 1.920Has.42a.57ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO-PLATA” (1° CATEGORIA)-ESTANCIA: “8 DE JULIO” (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 424.417/AG/10.- DENOMINACION: “JUANGUI V”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 198/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: SAMCO GOLD S.A.-UBICACION: LOTE: 09, FRACCION: “B”, ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.627.104,31 Y: 2.548.706,29 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.627.775,00 Y: 2.546.600,00 B.X: 4.627.775,00 Y: 2.549.400,00 C.X: 4.624.775,00 Y: 2.549.400,00 D.X: 4.624.775,00 Y: 2.546.600,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO-PLATA”,-ESTANCIA: “LAGUNA BLANCA” (Mat.1270) Expediente N° 427.619/GP/09.- DENOMINACION: “SIBILA II”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 200/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A.-UBICACION: LOTES: 09-12- FRACCION: “B”,SECCION: “III”, DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.688.229,33 Y: 2.715.013,06 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.688.229,33 Y: 2.712.908,36 B.X: 4.688.229,33 Y: 2.715.842,00 C.X: 4.685.366,00 Y: 2.715.842,00 D.X: 4.685.366,00 Y: 2.712.908,36.-

Encierra una superficie de 839Has.97a.90ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO-PLATA" (1° CATEGORIA) - ESTANCIA: "8 DE JULIO" (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 420.152/AG/12.-DENOMINACION: "JUANGUI VI".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 212/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: ESTELAR RESOLURCES LTD. UBICACION:** Lote N° 25, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento: Lago Buenos Aires, Lote: 21, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: Deseado-Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz. M.D: "LAZARILLO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.666.758,00 Y= 2.451.993,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.667.250,00 Y: 2.447.400,00 B.X: 4.667.250,00 Y: 2.454.500,00 C.X: 4.662.148,00 Y: 2.454.500,00 D.X: 4.662.148,00 Y: 2.447.400,00.- Encierra una superficie de 3.622 Has.42a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA, Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA PILARICA" (matrícula N° 240) y "LA MARUJA". Expediente N° 423.174/ER/10.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 209/2013
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ELENA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.724.842,72 Y: 2.624.985,98; Lote N° 17, Fracción "C", Sección: "V", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA CALANDRIA" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LA PERTENENCIA: 1.X: 4.725.000,00 Y: 2.624.900,00 2.X: 4.725.000,00 Y: 2.625.200,00 3.X: 4.724.800,00 Y: 2.625.200,00 4.X: 4.724.800,00 Y: 2.624.900,00.- SUPERFICIE DE LA PERTENENCIA: 6 Has.00a.00ca., COORDENADAS DEL AREA DE RECONOCIMIENTO DE "ELENA": A.X: 4.725.080,00 Y: 2.624.900,00 B.X: 4.725.080,00 Y: 2.630.000,00 C.X: 4.723.440,00 Y: 2.630.000,00

D.X: 4.723.440,00 Y: 2.624.900,00.- SUPERFICIE TOTAL DEL A.R.E.: 836 Has.40a.00ca.. En predios de las estancias "LA CALANDRIA (Mat. 2500 T°45 F° 164 Finca 12033)" y "LA JUANITA (Mat. 1074)".- MINA: "ELENA" EXPEDIENTE N° 408.623/F/90.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante José Dolorindo PEREZ MASCAREÑA, en los autos "PEREZ MASCAREÑA JOSE DOLORINDO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 15501/13; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Mariano Moreno N° 206, a cargo de la Dra. M. Valeria MARTINEZ por subrogación legal, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta por subrogación legal, comunica por cinco días que con fecha 6 de Noviembre de 2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de **CO.SE.RE.NA. S.A.** (CUIT N° 33-67354405-9), domiciliada en calle España N° 2595 de la ciudad de Puerto Deseado, habiéndose fijado plazo hasta el 7 de Marzo de 2014 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y títulos justificativos ante el Síndico, Cont. Flavio FIGUEROA, con domicilio en calle San Martín N° 1370 de la ciudad de Puerto Deseado, los días Lunes a Viernes en horario de 15 a 18hs. El Síndico presentará los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de Abril de 2014 y 10 de Junio de 2014, respectivamente. La Audiencia prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 6 de Octubre de 2014 a las 8:30hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el periódico "El Orden" y en el Boletín Oficial.- **PUERTO DESEADO**, 12 de Noviembre de 2013. Romina R. FRIAS. A cargo Secretaría N° 2.-

ROMINA R. FRIAS
Secretaria
Juzgado 1° Instancia
Puerto Deseado

P-3

EDICTO

Por disposición de! Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, con sede en calle Marcelino Alvarez

113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por Treinta (30) días estar a derecho a herederos y acreedores de José Miguel Caicheo, DNI: 16.986.907, en autos caratulados "CAICHEO, José Miguel S/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 24.566/13, Art. 683 del CPC y C..-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C); a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO KUSANOVIC RAFALELLO, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: "KUSANOVIC RAFAJELLO JUAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"-EXPT. N° 23.487/11. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogación legal de la **Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "TAPARI ADIEL Y OTRA C/ TAPARI RAUL S/EJECUCION DE ALIMENTOS" (Expte. N° 830/2005), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don. EDUARDO OSCAR PERALTA**, substará el día 6 de diciembre de 2013 a las 11 hrs. en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y con una base de \$ 13.675 (Pesos trece mil seiscientos setenta y cinco), el 50% (Cincuenta por ciento) el inmueble propiedad del demandado designado como Fracción 126/580 de la zona Industrial I-2, ubicado en calle Maipú s/n° esquina Eufrasia Arias del ejido urbano de Puerto Deseado, Santa Cruz, registrado bajo la Matrícula N° 9209 del Dto. VI (Deseado), del Registro de la Propiedad Inmueble de Río Gallegos, que mide 65,28 m. de frente por 13,69 mts. en un lado y 14,96 mts. en el otro lado, con una superficie de 935,14 metros cuadrados, donde se encuentra un galpón de 10 mts. por 19,80 mts. que es de mampostería con techo parabólico de chapa, con la mitad del piso de hormigón alisado y la otra mitad de tierra compactada, que se encuentra desocupado y posee una pequeña oficina con piso cerámico, ventana y puerta con vidrios y en su parte superior un baño sin terminar con un lavatorio y mochila con piso cerámicos y azulejos, con un portón de entrada de dos hojas de chapa de zinc, en buen estado de conservación.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art.134 del C.P.C. y C..- **CONDICIONES:** Con

Base de \$ 13.675 (Pesos trece mil seiscientos setenta y cinco), al contado y al mejor postor - Señá 20% y el saldo a pagar una vez que se apruebe la subasta. - Comisión 3%. - Sellado 1%. - **INFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 2 de diciembre del 2013, en calle Reconquista 817 Celular 0297-155090012 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Asimismo se informa que el inmueble referido mantiene deuda con Servicios Públicos por la suma de \$ 450,34 al 8/2003.- Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogación legal de la **Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“PINTOS MARIANO FABIAN C/EMPRESA PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. S/EMBARGO PREVENTIVO” (Expte. N° 21306/2013)**, se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don. EDUARDO OSCAR PERALTA**, substará el día 5 de diciembre de 2013 a las 11 hrs. en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y sin base, el siguiente bien consistente en 12.000 Kilos de Kani-Kama Sea Leg, preparado en cajas de cartón de 10 kilos cada uno, con 40 sobres de 250 grs. cada uno, los cuales se encuentran en Cámara de frío de dicha empresa.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art.134 del C.P.C. y C..- **CONDICIONES: Sin Base**, al contado y al mejor postor.- Señá 30% y el saldo a pagar una vez que se apruebe la subasta. - Comisión 10%. - Sellado 1% -**INFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 1 de diciembre del 2013, en calle Reconquista 817 Celular 0297-155090012 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 12 de Noviembre de 2013.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRES REALES, D.N.I. N° 6.956.377 y ELVA DEL ROSARIO GORDILLO PAEZ, D.N.I. N° 8.716.913, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **“REALES, ANDRES Y OTRA s/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 33.661/13**. Publíquese edictos por tres días en el “...Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...”, CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2013.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pasaje Kennedy - Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a mi cargo, en los autos caratulados: **“LENCINAS CLAUDIO MARCELO Y GONZALEZ MARIA ALBERTA S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 15.654/13** cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **CLAUDIO MARCELO LENCINAS D.N.I. N° 1.658.122 y MARIA ALBERTA GONZALEZ D.N.I. N° 1.901.767.-**

Publíquese por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes Jovina del Carmen COÑUECAR GUICHAQUELEN, D.N.I. 13.582.993 y Daniel VARGAS, D.N.I. 14.212.019 en los autos **“COÑUECAR GUICHAQUELEN JOVINA DEL CARMEN Y VARGAS DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. 14885/12;** por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 223/2013 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: COEUR ARGENTINA S.R.L.:** Encierra una superficie total de 2.066Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.760.240,00 Y: 2.400.747,00 B.X: 4.760.240,00 Y: 2.402.800,00 C.X: 4.758.900,00 Y: 2.402.800,00 D.X: 4.758.900,00 Y: 2.406.000,00 E.X: 4.755.490,00 Y: 2.406.000,00 F.X: 4.755.495,00 Y: 2.400.747,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 21-01, Fracción “A” y “D” Colonia Pastoral PTE. Carlos Pellegrini, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: “LA LITA” Y “EL ESTRIBO”-** Se tramita bajo Expediente N° 409.791/CA/06, denominación: **“CABRAL”-** PUBLÍQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 222/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO PLATA Y COBRE DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MIRANDA S.A.** UBICACION: Lote N° 20, Fracción: “B”, Departamento; Deseado, de la Provincia de Santa Cruz. M.D: “DIAMANTE”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.673.370,00 Y= 2.447.740,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.674.600,00 Y: 2.447.400,00 B.X: 4.674.600,00 Y: 2.448.000,00 C.X: 4.669.600,00 Y: 2.448.000,00 D.X: 4.669.600,00 Y: 2.447.400,00.- Encierra una superficie de 300 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA, Y COBRE DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LA ARAGONESA” (Matrícula N° 235, Tomo N° 44, Folio N° 28, Finca N° 11745). Expediente N° 421.564/M/12.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 224/2013

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: COEUR ARGENTINA S.R.L.** UBICACIÓN: Lote N° 06 Fracción “C” Colonia Pastoral Pte. Carlos Pellegrini - Lote N° 09-10 Fracción “D” Colonia Pastoral Pte. Carlos Pellegrini; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.745.398,00 Y= 2.399.683,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.745.500,00 Y: 2.395.600,00 B.X: 4.745.500,00 Y: 2.398.450,00 C.X: 4.745.935,00 Y: 2.398.450,00 D.X: 4.745.935,00 Y: 2.409.100,00 E.X: 4.748.049,00 Y: 2.409.100,00 F.X: 4.748.049,00 Y: 2.411.891,00 G.X: 4.743.349,00 Y: 2.411.891,00 H.X: 4.743.349,00 Y: 2.395.600,00.- Encierra una superficie de 4.679 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LAGUNA BLANCA”, “CASA BLANCA”, “SANTA RITA” y “RESERVA POLICIAL”.- Expediente N° 423.836/CA/09 DENOMINACIÓN: “SILVIA II”.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 208/2013

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: COEUR ARGENTINA S.R.L.** UBICACION: Lotes N° 25-21 Fracción "A-B", Lotes N° 05-01 Fracción "C-D", Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.758.052,00 Y= 2.399.723,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.760.240,00 Y: 2.395.600,00 B.X:4.760.240,00 Y: 2.400.747,00 C.X:4.755.500,00 Y: 2.400.747,00 D.X: 4.755.500,00 Y: 2.395.600,00.- Encierra una superficie de 2.442 Has. 25a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LA LITA". Expediente N° 4 08.770/CA/06 DENOMINACION: "LA LITA I".- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ROUCO y/o FRANCISCO ROUCO NUÑEZ, de Dña. DORINDA FORTES RIAL y/o DORINDA FORTES y/o DORINDA FORTES RIAL VDA. DE ROUCO y de Don FRANCISCO ANDRES ROUCO a tomar intervención en autos caratulados "**ROUCO JOAQUINA Y OTROS S/ SUCESION TESTAMENTARIA**" (EXPT. N° **R- 11256/13**) bajo apercibimiento de ley.-

Se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Noviembre de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO N° 36/12

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata por subrogancia legal, cita y emplaza por UN (1) día a la Sra. Elizabeth Cristina TEJADA, DNI: N° 20.828.236, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "**TDF S.A. C/ TEJADA ELIZABETH CRISTINA s/ EJECUTIVO**" Expte. N° **T-10.929/09**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 13 de Junio de 2012... Publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Cronica" de Comodoro Rivadavia - Chubut... Fdo. Dra. Gabriela

Zapata.. Juez Subrogante".

PICO TRUNCADO, 17 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JESUS MANUEL FERNANDEZ, D.N.I. 7.821.043, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "**FERNANDEZ, JESUS MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. **15753/13**, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "**Conversión del Pozo PC-1412**" ubicada en el **Yacimiento Piedra Clavada, Area de concesión Piedra Clavada**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos Estancia Campos Este x-1 y Campo Boleadoras Sur x-1** ubicado en **yacimiento Ea. Campos** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 28 de noviembre** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de

la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Montaje Acueducto ERFV 6 desde Planta CL a Planta EC-19**".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de diciembre del corriente.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Pozos Exploratorio YPF CS CPOR.x-1. Yacimiento Los Perales**".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de diciembre del corriente.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Proyecto CGUN 01-2013. Pozos de Desarrollo CGUN-77, CGUN-79, CGUN-84, CGUN-87, CGUN-88, CGUN-89, CGUN-90, CGUN-92**".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de diciembre del corriente.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Proyecto EG-EG 02-2013 Pozos de Desarrollo EG-715, EG-716, EG-717, EG-718, EG-719, EG-720, EG-721, EG-722 Y EG-723 Yacimiento El Guadal**".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de diciembre del corriente.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto LH 02-2013 Pozos de Desarrollo LH-1222, LH-1223, LH-1224, LH-1225, LH-1226 y LH-1228, Area de Concesión Yacimiento Las Heras Peia. de Santa Cruz**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto LH-CñE 03-2013 Pozos de Desarrollo CñE-1186, CñE-1187, CñE-1193, CñE-1194, CñE-1195, CñE-1196, CñE-1197, CñE-1199, CñE-1200**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto LH-CñE 03-2013 Pozos de Desarrollo CñE-1188, CñE-1223, CñE-1224(d). Yacimiento Cañadón de la Escondida**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozo EH-4103**” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto CL-02 2013 Pozos de Desarrollo CL-2190, CL-2196, CL-2197, CL-2198, CL-2200, CL-2211, CL-2212, CL-2220**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**ETIA LH-CG-01-2013 Proyecto pozos de desarrollo CG-772, CG-832, CG-833 y CG-834. Yacimiento Cerro Grande**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozos de desarrollo EH-4100, EH-4101, EH-4102**” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozos de desarrollo EH-4093, EH-4094, EH-4095, EH-4096, EH-4098(d) y EH-4099**” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

LICITACIONES

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
AMPLIACION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 27 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 30/IDUV/2013	
Presupuesto Oficial: \$ 5.700.000.-	Plazo: 6 Meses
Fecha de Apertura: 26/11/2013 - 11,00 HS.	
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos	
Valor del Pliego: \$ 5.700.-	
Venta de Pliegos: 18/11/2013	
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
	
P-1	

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 44 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2013	
Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000.-	Plazo: 5 Meses
Fecha de Apertura: 26/11/2013 - 11,00 HS.	
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos	
Valor del Pliego: \$ 5.100.-	
Venta de Pliegos: 18/11/2013	
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
	
P-1	

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos de desarrollo EH-4118, EH-4119, EH-4120 y EH-4117(d)”** ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos de desarrollo MEN-5051 Y MEN-5052”** ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación pozos de avanzada SPCa-3032 y desarrollo SPC-3033 y SPC-3034”** ubicada en yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de diciembre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos de desarrollo ME-4006, ME-4007, ME-4008, ME-4009, ME-4010 Y ME-4011”** ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de diciembre del corriente año.-

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 77
EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.- Plazo: 4 Meses
 Fecha de Apertura: 29/11/2013 - 11,00 HS.
 Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
 Valor del Pliego: \$ 1.400.-
 Venta de Pliegos: 18/11/2013
 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION, REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA HOGAR N° 2
EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Plazo: 4 Meses
 Fecha de Apertura: 29/11/2013 - 11,00 HS.
 Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
 Valor del Pliego: \$ 1.500.-
 Venta de Pliegos: 18/11/2013
 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION, REFACCION Y REMODELACION EN ESCUELA PRIMARIA N° 18
EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 5.900.000.- Plazo: 5 Meses
 Fecha de Apertura: 29/11/2013 - 11,00 HS.
 Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
 Valor del pliego: \$ 5.900,00.-
 Venta de pliegos: 20/11/2013
 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO LIGA DE FUTBOL INDEPENDIENTE
EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 7.150.000.- Plazo: 9 Meses
 Fecha de Apertura: 18/12/2013 - 11,00 HS.
 Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
 Valor del Pliego: \$ 7.150.-
 Venta de Pliegos: 19/11/2013
 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1





**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 56/MRG/13**

OBJETO: Adquisición de Elementos Deportivos destinados a los Gimnasios Municipales solicitados por la Dirección de Deportes y Recreación, área Dirección General de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 360.400,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$ 3.604,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 12 de Diciembre de 2013 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 12 de Diciembre de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 57/MRG/13**

OBJETO: Adquisición de Repuestos para la Reparación de Bomba Flygt, destinados al Departamento Motores y Tableros, Solicitado por la Dirección de servicios Generales, Area Dirección General de Obras y Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 316.178,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SETENTA OCHO CENTAVOS (\$ 3.161,78).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 12 de Diciembre de 2013 hasta la hora 13:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 12 de Diciembre de 2013, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-

P-2

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4773	
DECRETOS SINTETIZADOS	
1882 - 1884 - 1885 - 1886 - 1887/2012.-	Pág. 1
ACUERDOS	
083 - 084 - 085/CAP/13.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
205 - 206 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211/HCD/13 - 1139 - 1140 - 1312 - 1313 - 1314 - 1315 - 1316 - 1317 - 1364 - 1365 - 1290/IDUV/13.-	Págs. 2/5
DECLARACIONES	
086 - 087 - 088/HCD/13.-	Págs. 5
EDICTOS	
SALDIVIA - HUIDOBRO CARO - GARCIA - CAPPANERA - SVIDERSKY - CARDENAS BARRIENTOS Y OJEDA MENDOZA - ETOS. 177 - 193 - 197 - 198 - 200 - 212 MANIF. DESC. - ETO. 209 PET. MENS. - PEREZ MASCAREÑA - CO.SE.RE.NA. S.A. - CAICHEO - KUSANOVIC RAFAJELLO - TAPARI Y OTRAC/TAPARI - PINTOS C/ EMP. PESQ. STA. ELENA SAIC - REALES Y OTRA - LENCINAS Y GONZALEZ - COÑUECAR GUICHAQUELEN Y VARGAS - ETO. 223 SOL. CATEO - ETOS. 222 - 224 - 208 MANIF. DESC. - ROUCO Y OTROS - TDF S.A. C/ TEJEDA - FERNANDEZ.-	Págs. 5/9
AVISOS	
SMA/ POZO PC-1412/ POZO Ea. CAMPOS ESTE x-1/ MONTAJE ACUEDUCTO ERFV6/ POZOS EXP. YPF CS CPOr. X-1/ POZOS CGUN 01-2013/ POZOS EG-EG 02-2013/ POZOS LH - 02-2013/ POZOS LH-CmE 03-2013/ POZOS LH-CÑE 03 2013/ POZO EH-4103/POZO CL-02 2013/ POZO ETIA LH-C6 - 01-2013/ POZO EH - 4100/POZOS HE - 4093/ POZOS EH - 4118/ POZOS MEN - 5051/POZOS SPCa-3032/ POZOS ME-4006.-	Págs. 9/11
LICITACIONES	
30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35/IDUV/13 - 56 - 57/MRG/13 - 03 - 138/DNV/13.-	Págs. 10/12



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13.- OBRA: RUTA NACIONAL N° 40 - PROVIN- CIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3.- SECCION: KM. 100,00 - KM. 125,51.- TIPO DE OBRA: Fresado y Construcción de carpeta asfáltica con mezcla en caliente.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 49.300.000,00) a Noviembre de 2013.- GARANTIA DE LA OFERTA: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 493.000,00)</p> <p>P-10</p>	<p>PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.- NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 13 de Enero de 2014 a las 11:00 Hs.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-</p>
---	---



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA N° 138/13. OBRA: PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO. TRAMO: EX RUTA PROVINCIAL N° 43 - CEMENTERIO. LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TIPO DE OBRA: Construcción de calzada de hormigón en 7,30 m, de ancho y 0,20 m, de espesor con cordón integral, base granular, en 0,20 m, de espesor, desmonte, señalamiento horizontal y vertical. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 8.500.373,00) a Octubre de 2013.- GARANTIA DE LA OFERTA: OCHENTA Y CINCO MIL TRES CON 73/100 (\$ 85.003,73).</p> <p>P-3</p>	<p>PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.125,00).- FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se realizará a partir del 8 de Noviembre de 2013. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
--	--

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepción tal documentación. -

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.
Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "www.santacruz.gov.ar"
Sección: Boletín Oficial.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4773 DE 12 PAGINAS**